



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

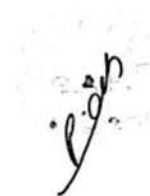
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 939 -2014-GG/OSIPTEL

Lima, 24 de diciembre de 2014

EXPEDIENTE	N° 0046-2014/AMC II Convocatoria derivada de CP 005-2014/OSIPTEL
MATERIA	Aprobación de expediente

VISTOS:

- (i) La Resolución de Gerencia General N° 568-2014-GG/OSIPTEL de fecha 13 de agosto de 2014, mediante la cual la Gerencia General, aprobó el expediente de contratación y se designó al Comité Especial a cargo de la conducción del proceso de selección CP N° 005-2014/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas desconcentradas del OSIPTEL en Ancash, Ayacucho, Junín, La Libertad y Piura". En dicho proceso de selección se adjudicaron los servicios de seguridad y vigilancia de las Oficinas Desconcentradas de Ancash, Ayacucho y La Libertad, quedando desiertos los ítems correspondientes a los servicios de seguridad de Junín y Piura.
- (ii) La Resolución de Gerencia General N° 785-2014-GG/OSIPTEL de fecha 27 de octubre de 2014, mediante la cual la Gerencia General aprueba las bases para llevar a cabo la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0046-2014/OSIPTEL derivada del Concurso Publico N° 005-2014/OSIPTEL para la contratación del "servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas desconcentradas del OSIPTEL en Junín y Piura". En este proceso de selección se adjudicó el servicio de seguridad y vigilancia de la ciudad de Junín.
- (iii) El Informe N° 0248-C.E./2014 de fecha 2 de diciembre de 2014, mediante el cual, el Comité Especial informa sobre la declaratoria de desierto del ítem N° 05 del proceso de selección (Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada en la ciudad de Piura) antes citado y solicita se devuelva el expediente de contratación del proceso de selección, al Área de Contrataciones, a fin de que se sirva realizar las coordinaciones necesarias para la actualización del valor referencial y asignación presupuestal respectiva, en concordancia con lo establecido en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;
- (iv) El Informe N° 1221-CNT/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014, mediante el cual, el Área de Contrataciones, actualiza el valor referencial en S/ 215,466.43 (Doscientos quince mil cuatrocientos sesenta y seis y 43/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de Ley; para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Piura" – Ítem N° 05;
- (v) El Memorando N° 1860-GOD/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas remite su conformidad al valor referencial establecido por el Área de Contrataciones;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

- (vi) El Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 093-GPP/2014 aprobado el 18 de diciembre de 2014, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017 y 2018, para realizar la contratación antes citada;
- (vii) El Memorando N° 1568 -GAF/2014, de fecha 23 de diciembre de 2014, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la nueva aprobación del expediente de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 568-2014-GG/OSIPTEL de fecha 13 de agosto de 2014, se aprobó inicialmente el expediente de contratación y se designó al Comité Especial a cargo de la conducción del proceso de selección CP N° 005-2014/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en la ciudades de Ancash, Ayacucho, Junín, La Libertad y Piura";

Que, de conformidad con el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que *"Cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del Área Usuaria y/o del Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda. La modificación requerirá una nueva aprobación de Expediente de Contratación"*, materializándose la conformidad del Área Usuaria con Memorando N° 1860-GOD/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014;

Que, la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en la ciudades de Ancash, Ayacucho, Junín, La Libertad y Piura", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y aprobación de bases administrativas cuando se trate de Concursos Públicos, Licitaciones Públicas, y Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0046-2014/OSIPTEL – II Convocatoria derivada del Concurso Público N° 005-2014/OSIPTEL para la contratación del “Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Piura”.

Artículo Segundo.- Ratificar al Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia General N° 568-2014-GG/OSIPTEL de fecha 13 de agosto de 2014, para la conducción del proceso de selección antes indicado.

Regístrese y comuníquese.


JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL 

ACHA/sps/gcl



